

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

### **PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y nueve días del mes de mayo de dos mil quince, siendo las 17H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y seis de mayo de dos mil quince, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario General el Abogado Henry Moreno Guerrero y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Buenas tardes señores Consejeros, señorita Viceprefecta, señores Directores Departamentales, un saludo a todos ustedes. Señor Secretario sírvase verificar si existe el cuórum pertinente.

**SECRETARIO.-** Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, buenas tardes; previamente a la lectura del cuórum reglamentario hago conocer a su autoridad que el señor Alcalde Doctor Roberto de la Torre ha designado la presencia del señor Concejal José Medranda para que participe en esta sesión, el oficio se acompaña a los habilitantes de esta sesión. Dando cumplimiento a su disposición señor Prefecto, voy a proceder a constatar el cuórum respectivo:

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**  
Señorita Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**  
Señor Consejero Provincial Magister Elario Tanguila Andy. **Ausente.**  
Señor Delegado del señor Consejero Doctor Roberto de la Torre Andrade, José Medranda. **Presente.**  
Señor Consejero Provincial Ingeniero Cesar Castro. **Ausente.**  
Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva. **Ausente.**  
Señor Consejero Provincial Ingeniero Marco Adriano Miranda. **Presente.**  
Señor Consejero Provincial Porfirio Mayancha Andi. **Presente.**  
Señor Consejero Provincial Charle Túqueres Gavilanes. **Presente.**

**SECRETARIO.-** Señor Prefecto se encuentran presentes seis de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia existe el cuórum reglamentario.

- Se integra a la presente Sesión Ordinaria de Consejo el señor Consejero Lic. Gustavo Silva, siendo las 17H15.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, al existir el cuórum reglamentario, voy a proceder a pedirle a usted se de lectura a la convocatoria de la presente sesión.

**SECRETARIO.-** Da lectura a lo solicitado

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial, y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem; convoco, a los señores Consejeros y señorita Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 29 de mayo de 2015, a partir de las 17H00 en la sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, de fecha 15 de abril de 2015;
3. Conocimiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, cuyo objeto principal es la adquisición de terrenos necesarios para proteger la captación del Río Blanco, cuyas aguas se abastece el "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Puyo";
4. Debate en segunda y aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;
5. Debate en segunda y aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACIA EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;
6. Análisis y Resolución en referencia a la autorización de Consejo, para que el Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Triunfo; convenio constante en el Memorando N 353-PS-2015, que tiene por objeto general, mejorar el nivel de

educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la Parroquia El Triunfo, mediante la dotación de implementos deportivos, por un monto de OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).

7. Análisis y Resolución en referencia a la autorización de Consejo, para que el Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell; convenio constante en el Memorando N 353-PS-2015, que tiene por objeto general, mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la Parroquia Shell, mediante la dotación de implementos deportivos, por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.212,00).
8. Análisis y Resolución en referencia a la autorización de Consejo, para que el Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu; convenio constante en el Memorando N 359-PS-2015, que tiene por objeto general, mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la Parroquia Sarayacu, mediante la dotación de implementos deportivos, por un monto de OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).
9. Análisis y Resolución en referencia a la autorización de Consejo, para que el Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo; convenio constante en el Memorando N 354-PS-2015, que tiene por objeto general, mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la Parroquia Montalvo, mediante la dotación de implementos deportivos, por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.212,00).

10. Clausura

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, una vez que se ha dado lectura al orden del día, pongo a consideración de los señores Consejeros y la señorita Viceprefecta en orden del día de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, aprueban por unanimidad el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 106-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 005-CP-GADPPz-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Una vez que ha sido aprobado el orden del día, doy por instalada la presente Sesión Ordinaria de Consejo. Señor Secretario sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Da lectura a lo solicitado.

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015.**

**SECRETARIO.-** Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Extraordinaria de Consejo, llevada a efecto el 15 de abril de 2015, son las siguientes:

**RESOLUCIÓN N° 092-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 15 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DEL COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE PASTAZA, CONTENIDO EN EL MEMORANDO N° 285-PS-2015, POR EL CUAL, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EJECUTARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO, EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE PICHINCHA DE LA CIUDAD DE PUYO, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (233.898,47USD) MÁS EL IVA RESPECTIVO, Y LOS INCREMENTOS JUSTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.



**RESOLUCIÓN N° 093-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 15 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, A FIN DE QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**RESOLUCIÓN N° 094-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 15 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ley Para la Fijación de Límites Territoriales Internos, **RESUELVE:** CONOCER Y DAR POR APROBADO EL ACUERDO AMISTOSO ALCANZADO POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES PASTAZA Y MERA, EN REFERENCIA AL PROBLEMA LIMÍTROFE EXISTENTE ENTRE LOS CANTONES ANTES MENCIONADOS; ACUERDO QUE ESTABLECE DE MANERA DEFINITIVA COMO LÍMITES ENTRE ESTOS CANTONES, LOS DETERMINADOS EN EL ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO N° 5, DE LA MESA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE LÍMITES CANTONALES ENTRE MERA Y PASTAZA, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MERA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10H30; ACTA Y DEMÁS HABILITANTES LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ENTRE LOS QUE CONSTAN TAMBIÉN, EL ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO SOSTENIDA RESPECTO DE INDEFINICIÓN DE LÍMITES INTERNOS ENTRE LOS CANTONES DE MERA Y PASTAZA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2015 A LAS 19H30 EN EL DESPACHO DE LA PREFECTURA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**RESOLUCIÓN N° 095-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 15 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR EL PEDIDO DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN, SOLICITADO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EL OFICIO N° 306-GADPPZ-2015, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 20 AL 24 DE ABRIL DEL 2015. PERIODO EN EL CUAL ENCARGARA LAS FUNCIONES DEL PREFECTO PROVINCIAL A LA SEÑORITA

VICEPREFECTA SIN PERJUICIO DE REINTEGRARSE A LAS MISMAS EN EL MOMENTO QUE LO AMERITE PERTINENTE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SECRETARIO.-** Hasta ahí señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la referida sesión.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, en consideración de la señorita Viceprefecta y señores Consejeros el acta y las Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 15 de abril de 2015.

**SR. JOSÉ MEDRANDA, DELEGADO DEL SR. CONSEJERO DR. ROBERTO DE LA TORRE.-** Señor Prefecto yo me excuso por no haber estado presente en esa sesión.

**SEÑORITA VICEPREFECTA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS PRESENTES.-** Por unanimidad aprueban el acta y las Resoluciones adoptadas en la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 15 de abril de 2015.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 107-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, LLEVADA A EFECTO EL 15 DE ABRIL DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes a excepción del voto salvado del consejero José Medranda delegado del Alcalde del Cantón Pastaza Dr. Roberto de la Torre Andrade.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Cumplido el segundo punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al tercer punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Da lectura a lo solicitado.

**TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA PROTEGER LA CAPTACIÓN DEL RÍO BLANCO, CUYAS AGUAS SE ABASTECE EL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUYO".**

**SECRETARIO.-** Señor Prefecto se ha hecho constar en los habilitantes el Convenio Específico el cual ha sido revisado por las dos áreas jurídicas tanto del Municipio del cantón Pastaza como del Gobierno Provincial, existe una aceptación, esto está para el conocimiento del Consejo, en todo caso no está aquí el señor Financiero ni tampoco un técnico del área de presupuestos, ellos nos solicitaron que necesitaban la Resolución de autorización del Concejo Municipal, esta Resolución ya nos hicieron llegar. El objeto principal del Convenio es la adquisición de terrenos necesarios para proteger la captación del Río Blanco, de cuyas aguas se abastece el proyecto de "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Puyo". Cabe mencionar que los recursos serán asumidos el Municipio del cantón Pastaza y lo que tiene que hacer la Institución es la declaratoria de utilidad pública.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, en consideración de la señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Señor Prefecto, compañeros Consejeros si bien es cierto es de vital importancia la adquisición de terrenos con el fin de proteger y recuperar las cuencas hídricas, en el sector de Río Blanco todavía no existe población, que mejor adquirir bienes inmuebles en ese sector con el fin de precautelar el agua potable que viene acá a la ciudad de Puyo. En ese sentido no sé cuantas hectáreas tiene previsto señor Prefecto, cual es el presupuesto, en ese sentido quisiera que nos informe.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Consejero, entiendo que el área de expropiación es alrededor de 25 hectáreas y el costo debe ser del avalúo realizado por el Municipio más el 10%, pero sé que habían alguna diferencia significativa entre el un avalúo realizado por el Municipio del cantón Pastaza y el avalúo realizado por el Municipio del cantón Mera, entonces querían quedar en un intermedio de esos valores eso es lo que está por negociarse, una vez que se dé la declaratoria de utilidad pública obviamente se tendrá que definir el valor de la expropiación ya como tal; el primer paso es dar la declaratoria de utilidad pública, el segundo paso sería asumir montos y entrar a la expropiación, es lo que yo he podido revisar de los documentos que me han presentado y lo que me han expuesto tanto el señor Alcalde del cantón Pastaza como también la parte propietaria del predio en mención.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Gracias señor Prefecto, me parece importante que se suscriba este Convenio con el fin de precautelar y adquirir terrenos para evitar la contaminación.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Lo importante sería que ustedes me autoricen la tramitación del proceso de expropiación.

**SR. JOSÉ MEDRANDA, DELEGADO DEL SR. CONSEJERO DR. ROBERTO DE LA TORRE.-** Señor Prefecto, señores Consejeros y señorita Viceprefecta. Esto era una de las inquietudes en las cuales estuve haciendo unas averiguaciones con las personas

involucradas en esto, el Consejo Provincial así la expropiación y el Municipio estaba dispuesto a cubrir con todos los gastos de la expropiación.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** En consideración de la señorita Viceprefecta y señores Consejeros este punto del orden del día. ¿Aprueban por unanimidad?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros presentes aprueban por unanimidad el tercer punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 108-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS NECESARIOS PARA PROTEGER LA CAPTACIÓN DEL RIO BLANCO, DE CUYAS AGUAS SE ABASTECE EL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUYO"; AUTORIZANDO ADEMÁS UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN INGRESO Y GASTO POR EL VALOR TOTAL A QUE ASCIENDA LA CONSECUICIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Una vez que se ha debatido y se aprobado el tercer punto, señor Secretario sírvase dar lectura al cuarto punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO: DEBATE EN SEGUNDA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

**SECRETARIO.-** Señor Prefecto entre los habilitantes se encuentran los documentos que se trataron en el primer debate, como son: La Ordenanza que regula el Consejo de Planificación vigente, el proyecto de Ordenanza Reformatoria, el criterio Jurídico Institucional, con su venia señor Prefecto voy a dar lectura a la parte pertinente:

Constatadas las disposiciones contenidas en la Ordenanza mencionada con las del Proyecto de Ordenanza Reformatoria, se colige la legalidad de las mismas, situación que es

“sine qua non” en esta clases de reformas; esto ya que el proyecto se refiere a una sola materia (Planificación), presenta una exposición de motivos concordante, el articulado que se propone es claro, lo mismo que los artículos que se pretenden derogar y reformar; además, el proyecto no afecta el objeto mismo de la Ordenanza a ser reformada, ni los derechos ni garantías constitucionales establecidos, los cuales más bien se verán reforzados al determinarse en forma más precisa aspectos referentes al funcionamiento del Consejo de Planificación así como sus atribuciones.

Por lo expuesto y con fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho citados en líneas precedentes, emito Criterio Jurídico favorable, en referencia al PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, mismo que debe ser aprobado en dos debates del Consejo Provincial realizados en días distintos, conforme el Art. 322 del COOTAD.

También señor Prefecto se ha hecho llegar a esta dependencia como fue resuelto en el primer debate que se traslade a la Comisión de Legislación, nos han hecho llegar el informe por parte del señor Presidente de la Comisión el señor Consejero Marco Adriano, documento que en la parte pertinente reza de la siguiente forma:

INFORME DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 21 DE MAYO DEL 2015.

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL, SUGIERE AL SEÑOR PREFECTO Y POR SU INTERMEDIO A LOS SEÑORES CONSEJEROS:

RESOLUCIÓN N° 005-COM.LEG.GAD.P.2015. SE RESOLVIÓ: QUE LUEGO DEL ANÁLISIS AL “PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”, MISMA QUE EN EL PRIMER DEBATE SE RESOLVIÓ APROBAR POR UNANIMIDAD Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA APOGER LAS OBSERVACIONES PERTINENTES A LA ORDENANZA REFORMATORIA MENCIONADA.

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN APRUEBA, EL INFORME 005-COM.LEG.GAD.P.2015 PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL “PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”.

ESTA PRESIDENCIA AL CONSTATAR QUE EL REFERIDO PROYECTO, GUARDA CONCORDANCIA CON LAS NORMAS LEGALES Y CONSTITUCIONALES PERTINENTES, EMITE INFORME FAVORABLE PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO

DEBATE EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, TODA VEZ QUE SU APROBACIÓN PERMITIRÁ UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE ACUERDO A LA LEY.

Hasta ahí señor Prefecto, los habilitantes que se acompañan a este segundo debate de esta Ordenanza Reformatoria.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, en consideración de la señorita Viceprefecta y señores Consejeros.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Señor Prefecto, compañeros Consejeros; al ser el Presidente de la Comisión de Legislación, existe un informe favorable para la aprobación en segundo debate, esta Ordenanza Reformatoria es de carácter de forma y más no de fondo, hay puntos que simplemente hay que completar, hay unas incoherencias dentro de la Reforma, por ejemplo dice en el artículo 1.- En el Art. 2 deróguese su inciso segundo; sírvase señor Secretario con la venia del señor Prefecto a dar lectura.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** De lectura señor Secretario a lo solicitado.

**SECRETARIO.-** El señor Consejero hace referencia al Proyecto Reformatorio de la Ordenanza:

Art. 1.- En el Art. 2 deróguese su inciso segundo; se está refiriendo a la Ordenanza vigente. El Art. 2 de la Ordenanza vigente, el segundo inciso dice de la siguiente forma: Actuara como Secretario del Consejo de Planificación Provincial, la persona que será designada por el Prefecto o Prefecta Provincial, eso es lo que se está proponiendo que se derogue con esta Ordenanza; porque en el Art. 3, ya se está designando una Secretaría de acuerdo a la Ordenanza.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, de igual manera manifiesta en el Art. 2.- En el Art. 10, reemplácese la frase: de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, es decir el Sistema de Participación Ciudadana designa a los señores miembros del Consejo de Planificación, por lo tanto esta frase ya no intervendría sino iría el Consejo de Planificación, habla de participación ciudadana y ellos son los que eligen a los miembros del Consejo de Planificación, quisiera que también se permita a través del señor Secretario se de lectura a este artículo.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Proceda señor Secretario.

**SECRETARIO.-** En el Art. 2.- En el Art. 10 de la Ordenanza a reformarse dice: Reemplácese la frase: de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social por la frase: del Consejo de Planificación; agregando algo más a lo que ha dicho el señor Consejero esta es una Ordenanza que trata netamente del Consejo de Planificación, algo que se había

previsto o revisado en este primer año de gestión que de pronto causa a los técnicos de la Institución una confusión, porque ellos no sabían si se referían en realidad al sistema, pero luego del análisis que se hizo con el área Jurídica se ha determinado que es un error que instauraron la frase aquí porque esta Ordenanza es netamente del Consejo de Planificación, lo que se está haciendo es reemplazarle para que quede como debía haber quedado desde el inicio, superar ese lapsus que debe haber habido en la expedición original de esta Ordenanza.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, finalmente tenemos el Art. 3, en el Art. 10, que se agrega la Secretaría del Consejo de Planificación, porque la Secretaría Técnica queda como tal. La Secretaría del Consejo de Planificación la presidirá el Secretario General del Consejo Provincial, esa es la Reforma señor Prefecto y señores Consejeros, la cual ustedes sabrán analizar para aprobar en segundo debate.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Consejero y en virtud de que usted como Presidente de la Comisión ha analizado y tenemos su informe favorable. En consideración de ustedes señorita Viceprefecta y señores Consejeros.

**LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Solamente yo tengo una pregunta referente al informe de la Comisión de Legislación, es verdad que nosotros hemos analizado y debatido en primera, paso a la Comisión de Legislación, pero en el informe yo sé que la Comisión integran tres Consejeros y en el informe que nos envían dice: Esta Presidencia al constatar, ahí debería ser esta Comisión al constatar el referido proyecto.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Lo que pasa compañero Consejero, la Presidencia convoco a los señores Consejeros pero no asistieron a la reunión, por lo tanto me permití realizar el informe.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Con esa aclaración, señorita Viceprefecta y señores Consejeros está a consideración de ustedes este punto del orden del día.

**SR. JOSÉ MEDRANDA, DELEGADO DEL SR. CONSEJERO DR. ROBERTO DE LA TORRE.-** Señor Prefecto al haber tomado la decisión el Presidente de la Comisión solo, no ocurre algún problema, porque conforman tres compañeros la comisión y son ellos que también debería dar el criterio.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Compañero Consejero realmente, hemos convocado y no han asistido los compañeros, tendrán sus razones y motivos, eso faculta en este caso a la presidencia emitir el informe favorable, para que el Pleno del Consejo debata.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** De hecho las Comisiones pueden presentar informes por mayoría y minoría.



**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Así es pero eso no quiere decir que se apruebe, aquí estamos en Pleno, se analiza y se debate.

**LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Yo lanzaría la moción de que se apruebe en segunda.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Señorita Viceprefecta y señores Consejeros, existe la moción presentada por el señor Consejero. ¿Aprueban la moción?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, aprueban por unanimidad en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Estructuración y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría de la siguiente forma:

- **RESOLUCIÓN N° 109-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Una vez concluido el tercer punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al cuarto punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Da lectura a lo solicitado.

**QUINTO PUNTO: DEBATE EN SEGUNDA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACIA EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

**SECRETARIO.-** Señor Prefecto entre los habilitantes, consta así mismo la Ordenanza vigente, el criterio Jurídico del Procurador Sindico de la Institución, criterio jurídico que con su venia voy a proceder da dar lectura:

Constatadas las disposiciones contenidas en la Ordenanza mencionada con las del Proyecto de Ordenanza Reformatoria, se colige la legalidad de las mismas, situación que es "sine qua non" en esta clases de reformas; esto ya que el proyecto se refiere a una sola materia (Planificación), presenta una exposición de motivos concordante, el articulado que se propone es claro, lo mismo que los artículos que se pretenden derogar y reformar; además, el proyecto no afecta el objeto mismo de la Ordenanza a ser reformada, ni los derechos ni garantías constitucionales establecidos, los cuales más bien se verán reforzados al determinarse en forma más precisa aspectos referentes al funcionamiento del Consejo de Planificación así como sus atribuciones.

Por lo expuesto y con fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho citados en líneas precedentes, emito Criterio Jurídico favorable, en referencia al PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA SILLA VACIA EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, mismo que debe ser aprobado en dos debates del Consejo Provincial realizados en días distintos, conforme el Art. 322 del COOTAD,

Señor Prefecto, así mismo se ha acompañado a estos habilitantes el informe de la Comisión Permanente de Legislación, con su venia señor Prefecto voy a proceder a dar lectura del informe, el cual reza de la siguiente forma:

INFORME DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 21 DE MAYO DEL 2015.

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL, SUGIERE AL SEÑOR PREFECTO Y POR SU INTERMEDIO A LOS SEÑORES CONSEJEROS:

RESOLUCIÓN N° 006-COM.LEG.GAD.P.2015. SE RESOLVIÓ: QUE LUEGO DEL ANÁLISIS AL "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACIA EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", MISMA QUE EN EL PRIMER DEBATE SE RESOLVIÓ APROBAR POR UNANIMIDAD Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA APOGEE LAS OBSERVACIONES PERTINENTES A LA ORDENANZA REFORMATORIA MENCIONADA.

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN APRUEBA, EL INFORME 006-COM.LEG.GAD.P.2015 PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A

TRAVÉS DE LA SILLA VACIA EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"

ESTA PRESIDENCIA AL CONSTATAR QUE EL REFERIDO PROYECTO, GUARDA CONCORDANCIA CON LAS NORMAS LEGALES Y CONSTITUCIONALES PERTINENTES, EMITE INFORME FAVORABLE PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, TODA VEZ QUE SU APROBACIÓN PERMITIRÁ UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE ACUERDO A LA LEY.

Señor Prefecto se ha acompañado también el Proyecto Reformatorio, que consta de tres artículos.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Señor Prefecto, compañeros Consejeros; de igual manera en esta Reforma a la Ordenanza de la Silla Vacía, contempla dos reformas, la una de que en el Art. 5 manifiesta que se reemplace el literal a), por la declaración presentada ante el Secretario General de Consejo de ser ecuatoriano y estar en goce de los derechos de ciudadanía; por el Artículo de la Ordenanza vigente declaración juramentada celebrada ante la autoridad competente que certifique ser ecuatoriano y gozar de los derechos de ciudadanía; en ese sentido siento el Secretario General la persona que analiza los documentos debe ser ante el Secretario General y no ante el Ejecutivo, el Ejecutivo tiene cosas más trascendentes que hacer, esa es la una reforma. La segunda es que se agréguese lo siguiente: Una vez efectuada la convocatoria a Sesión, inmediatamente la misma deberá ser publicada en el dominio web de la institución, a fin de garantizar su pública difusión. Estas son las dos únicos artículos que se van a reformar a esta Ordenanza. Existe el informe de la Comisión presentado por el Presidente; por lo cual, planteo como moción para que se apruebe.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Señorita Viceprefecta, señores Consejeros existe una moción planteada. ¿Apoyan la moción?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, aprueban por unanimidad en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Participación de la Ciudadanía a través de la Silla Vacía en las Sesiones de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 110-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO

DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL. A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, una vez que ha sido evacuado el quinto punto del orden del día, sírvase dar lectura al sexto punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Da lectura a lo solicitado

**SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 353-PS-2015, QUE TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).**

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Gracias señor Secretario, entiendo que los puntos 6, 7, 8 y 9 se refieren a un mismo tipo de convenio, como ha sido tratado esto con anterioridad por la Cámara y los señores Consejeros sabiendo y conociendo que es el mismo sistema de Convenios con diferentes Juntas Parroquiales; pongo a consideración de la señorita Viceprefecta y señores Consejeros para que se dé el mismo tratamiento.

**SRTA. SHARON TAFUR, VICEPREFECTA PROVINCIAL.-** Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros Directores Departamentales buenas tardes con todos; conociendo que la actividad deportiva facilita un aprendizaje tanto físico como intelectual en los niños y los jóvenes y así elevar el nivel del deporte tanto en las parroquias como en la provincia de Pastaza y porque no decirlo para que ocupen sitios a nivel nacional y puedan llevar el nombre de Pastaza en lo alto; es por ello que mociono que se apruebe el punto seis del orden del día, con apoyo a los sectores rurales.

**LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Señor Prefecto yo tengo una pregunta, los convenios referente al deporte están bien, pero porque en Shell siendo la parroquia más grande solamente se le da \$5.212,00, a El Triunfo \$8.110,54; cuáles son esos motivos.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Es de acuerdo a la infraestructura, puede ser que la Junta Parroquial tenga más implementos y no requiera de todos esos recursos.

**LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Pero ahí sería bueno formar dos o tres escuelas.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Podría ser todo va en inquietud del proponente que en este caso son las Juntas Parroquiales.

**SRTA. SHARON TAFUR, VICEPREFECTA PROVINCIAL.-** Es porque también la parroquia Shell tiene convenios con la Liga Deportiva.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Todo va de acuerdo con el que propone, en este caso la proposición es del Presidente de la Junta Parroquial, nosotros hacemos la motivación en el sentido de los implementos en función de lo que los Presidentes de las Juntas solicitan.

**ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.-** Señor Prefecto, compañeros Consejeros, siendo estos proyectos importantes para cada una de las parroquias, estas Escuelas de Fútbol han dado mucha trascendencia y mucha importancia, vemos como los niños asisten conjuntamente con sus padres. Por lo tanto este tipo de proyectos son muy importantes, por lo que apoyo la moción.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Compañeros Consejeros está apoyada la moción, ahora lo que yo quisiera definir es le damos el mismo tratamiento a los puntos 6, 7, 8 y 9 del orden del día.

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, aprueban por unanimidad el sexto punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 111-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 353-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA EL

TRIUNFO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Una vez evacuado el sexto punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al séptimo punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Da lectura a los solicitado.

**SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 353-PS-2015, QUE TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA SHELL, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR UN MONTO DE CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.212,00).**

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Bajo el mismo tratamiento del punto anterior, quedaría aprobado el séptimo punto del orden del día. ¿Por unanimidad señorita Viceprefecta y señores Consejeros?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes aprueban por unanimidad el séptimo punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 112-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 352-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA DE SHELL, MEDIANTE

LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.212,00). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Una vez evacuado el séptimo punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al octavo punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Da lectura a los solicitado.

**OCTAVO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SARAYACU; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 359-PS-2015, QUE TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA SARAYACU, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).**

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Bajo el mismo tratamiento del punto anterior, quedaría aprobado el octavo punto del orden del día. ¿Por unanimidad señorita Viceprefecta y señores Consejeros?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes aprueban por unanimidad el octavo punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 113-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SARAYACU; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 359-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA DE

SARAYACU, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Una vez evacuado el octavo punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al noveno punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Da lectura a los solicitado.

**NOVENO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 354-PS-2015, QUE TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA MONTALVO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR UN MONTO DE CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.212,00).**

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Bajo el mismo tratamiento del punto anterior, quedaría aprobado el noveno punto del orden del día. ¿Por unanimidad señorita Viceprefecta y señores Consejeros?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes aprueban por unanimidad el noveno punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 114-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 354-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA DE

MONTALVO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS (USD 5.212,00). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Señor Secretario evacuado el noveno punto del orden del día, sírvase dar lectura al último punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Da lectura a lo solicitado.

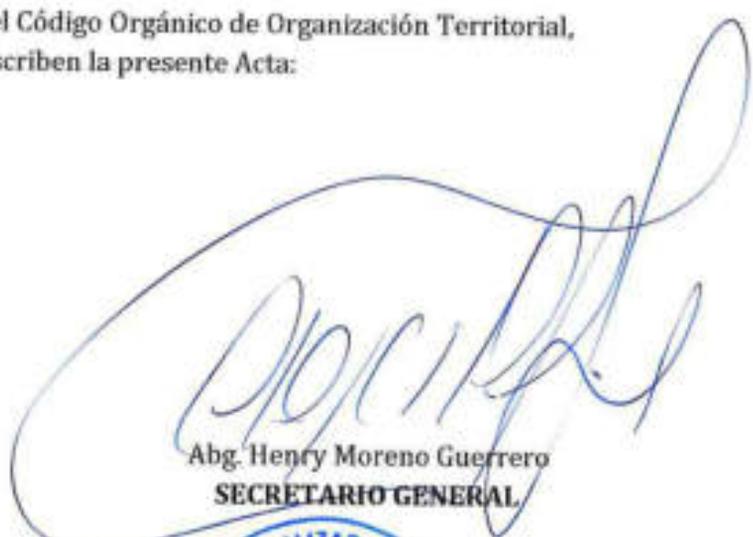
**DÉCIMO: CLAUSURA**

**SR. PREFECTO PROVINCIAL.-** Agradeciendo a los señores Consejeros, a la señorita Viceprefecta, primero reconociendo el acto patriótico que ustedes hacen al llevar a cabo este tipo de reuniones fundamentales para el desarrollo de la provincia y el país, inmensa gratitud en nombre de los que hacen la provincia como su representante y también agradecer la forma como evacuan siempre estos temas de forma tan democrática y libre. Con lo dicho muchas gracias y doy por clausurada esta sesión.

**SECRETARIO.-** Son las 18:00

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:

  
Abg. Antonio Kubes Robalino  
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

  
Abg. Henry Moreno Guerrero  
SECRETARIO GENERAL



**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

**LO CERTIFICO**

  
Abg. Henry Moreno Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

